

Gaceta Parlamentaria

Año XXVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 6 de noviembre de 2023

Número 6400-RA-49

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (2401 a 2450)

Anexo RA-49

Lunes 6 de noviembre





Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre del 203

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip. Demon Alcur Cupintegrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024

Se propone modificar y adicionar:

Ramo (s):	07 Defensa Nacional, 23 Provisiones Salariales y Económicas
Anexo (s):	16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático (pesos)

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Mod DEBE DECI	
Artículo 1. El ejercicio, el control federal para el ejercicio fiscal de la presentación de la información realizarán conforme a lo estal Presupuesto y Responsabilidad Austeridad Republicana, la Ley Fe Servidores Públicos, la Ley Gubernamental y en las disposicioneyes, estén establecidas en or Presupuesto de Egresos	2024, así como la con n financiera correspon plecido en la Ley F Hacendaria, la Ley F deral de Remuneracio General de Co pnes que, en el marco	tabilidad y ndiente, se federal de federal de ones de los ontabilidad de dichas	Artículo 1. El ejercicio, el control y la federal para el ejercicio fiscal de 2024, presentación de la información final realizarán conforme a lo establecido er el servicio público previstos de la los Estados Unidos Mexicanos, la Le Responsabilidad Hacendaria, la Le Republicana, la Ley Federal de Remun Públicos, la Ley General de Contabilida disposiciones que, en el marco de dich en otros ordenamientos y en este Presentation.	así como la contabilidad y la nciera correspondiente, se n los principios que rigen Constitución Política de ey Federal de Presupuesto y y Federal de Austeridad eraciones de los Servidores ad Gubernamental, y en las as leyes, estén establecidas
ANEXO 16 RECURSOS PARA LA A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIM	ÁTICO (pesos)	ACIÓN DE	ANEXO 16 RECURSOS PARA LA ADAPTA LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	
07 Defensa Nacional	125,937,262,357		07 Defensa Nacional	100,937,262,357
Subsecretaría de Transportes	119,999,999,999		Subsecretaría de Transportes	94,999,999,999
23 Provisiones Salariales y Económicas	18,213,081,885		23 Provisiones Salariales y Económicas	43,213,081,761,420
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,984,761,420		Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	42,984,761,420

Atentamente,

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Dip. <

RG38

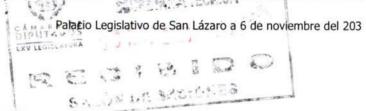






Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, Dip. John Dormon Albarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024

Se propone modificar y adicionar:

Artículo (s):	Artículo 1
Anexo (s):	16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático (pesos)
Ramo (s):	07 Defensa Nacional, 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Programa:	Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde

D	Dictamen ICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.		federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la conta presentación de la información financiera corresponre al de el servicio público previstos de la Constitución Polos Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Republicana, la Ley Federal de Republicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamenta disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén es en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egreso	bilidad y la diente, se que rigen política de supuesto y Austeridad Servidores I, y en las stablecidas

ANEXO 16 RECURSOS PARA LA LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLI	MÁTICO (pesos)	DE ANEXO 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGAC (pesos)	CIÓN
07 Defensa Nacional Subsecretaría de Transportes	125,937,262,357	07 Defensa Nacional 125,887,262	357
ACCUSAGE AND A CONTRACT OF A C	119,999,999,999	Subsecretaría de Transportes 119,949,999,9	
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,158,091,176		-
Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	179,762,315	Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde 7,208,091,3 229,762,3	

Atentamente,

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.





LXV LEGISLATURA

		Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.
siguiente reserva al Di	preso de la Cámara greso de la Unión La diffue de la Unión De diffue de la Cámara prento en los artículos 109 y 110 del Regla ctamen de la Cómisión de Presupuesto el Ejercicio Fiscal de 2024.	integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario mento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la o y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos
Artículo:	Artículo 9 fracción VII	
Anexo:		
Ramo:		
Rubro:		
Programa:		
	exto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 9		Artículo 9
I. a VI.		I. a VI.
VII		VII
***		***
autorizar en casos ex aplicación de las i presupuestaria referidas supuestos que las Depe	ámbito del control presupuestario, podrá cepcionales modalidades específicas de medidas de austeridad y disciplina s en las fracciones anteriores, o bien en los endencias y Entidades que sean objeto de nueva creación o cuando se realicen ructura programática.	La Secretaría, desde el ámbito del control presupuestario, podrá autorizar en casos excepcionales modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria referidas en las fracciones anteriores, o bien en los supuestos que las Dependencias y Entidades que sean objeto de reformas jurídicas, de nueva creación o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática, sin generar afectaciones al desarrollo de la aplicación de los recursos ni incidir en la continuidad de programas de control presupuestal.

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Dip.



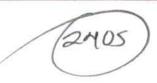




siguiente reserva al Dict	ectiva de la Cámara reso de la Unión	Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023. SAMARA DE LEGILLARIA Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario mento de la Cámara de Diputados, presento anté esta Soberanía la y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos
A <mark>rtí</mark> culo:	Artículo 22 fracción V	
Anexo:		
Ramo:		
Rubro:		
Programa:		
Tex	cto del Dictamen	Propuesta de Modificación
Artículo 22	to del produttor	Artículo 22
I a IV.		I a IV.
v		v
		
género entre mujeres y contenga padrones de tenfoque en su instrume generará información de sexo y entidad federativa plicables en materia de posiciones.	os recursos destinados a la igualdad de hombres, todo programa federal que peneficiarios, además de reflejar dicho ento de seguimiento del desempeño, manera desagregada, al menos por a, debiendo observar las disposiciones protección de datos personales.	Para el seguimiento de los recursos destinados a la igualdad de género entre mujeres y hombres, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su instrumento de seguimiento del desempeño, generará información de manera desagregada, de forma obligatoria por sexo, entidad federativa, grupo de edad y grado educativo, debiendo observar las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

		<i>/</i> ····
	/	
		··· /
	Atenta	mente

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Serviçios Parlamentarios.-Presente







LXV LEGISLATURA

LAV LEGISLATURA		大· 日曜		
		Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2022		
Diputado Santiago Creel Miranda Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente Quien suscribe, Dip. Diputados del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante está Soberanía la siguiente reserva I Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. Se propone modificar y adicionar:				
Artículo:	Artículo 9, fracción I			
Anexo:	The color of The color of			
Ramo:				
Rubro:				
Programa:				
Tex	xto del Dictamen	Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
disposiciones de austeri establezcan en los térmir Ley Federal de Presupue Ley Federal de Austerida austeridad republicana er por la Secretaría y la atribuciones. Sin perjuic	dencias y Entidades se sujetarán a las dad y disciplina presupuestaria que se nos del Título Tercero, Capítulo IV, de la esto y Responsabilidad Hacendaria, en la de Republicana y en las disposiciones de mitidas por el Ejecutivo Federal, así como Función Pública en el ámbito de sus cio de lo anterior, las Dependencias y e disposiciones siguientes:	Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:		
presupuestaria aprobada Egresos, o que sean re jurídicas; por determinac que las Dependencias y cubrir su gasto respect presten servicios aero turísticos, culturales, con conexos a los anteriores como finalidad atender contingente. Asimismo	puesto para la creación de plazas para	I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado del cumplimiento de reformas jurídicas; por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las mismas generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, o bien, que tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente relacionado con casos de desastres naturales. Asimismo, la Secretaría podrá autorizar modificaciones al presupuesto para la creación de plazas para prestar los servicios de salud.		
	Atenta	mente /		

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Serviçios Parlamentarios.-Presente

Dip.







Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre del 203

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip. Octobre Alter Con integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024

Se propone modificar y adicionar:

Artículo (s):	Artículo 1
Anexo (s):	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos))
Ramo (s):	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Programa:	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Texto del Dictame DICE	n	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evalu federal para el ejercicio fiscal de 2024, así la presentación de la información financie realizarán conforme a lo establecido el Presupuesto y Responsabilidad Hacendar Austeridad Republicana, la Ley Federal de Servidores Públicos, la Ley Gener Gubernamental y en las disposiciones que, leyes, estén establecidas en otros orde Presupuesto de Egresos	como la contabilidado ra correspondiente, no la Ley Federal ia, la Ley Federal Remuneraciones de la de Contabilidado en el marco de dich	federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUAL Y HOMBRES (pesos))	DAD ENTRE MUJERE	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos))
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	15,149,695	09 Infraestructura, Comunicaciones 12,149,695 y Transportes
Subsecretaría de Transportes	15,149,695	Subsecretaría de Transportes 12,149,695
47 Entidades no Sectorizadas	183,519,363	Entidades no Sectorizadas 186,519,363
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	7,778,199	Comisión Ejecutiva de Atención 10,778,199 a Víctimas

Atentamente,

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.







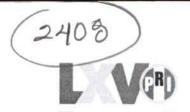
mbre de 2023.
nbre de 2023.
2)
2 \
or or
and the same
Revolucionario a Soberanía la
o de Egresos
de Egresos
de

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 10. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:	Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación atendiendo las políticas de austeridad y el uso eficiente de los recursos públicos bajo criterios de



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente





Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Se propone modificar:

	Apartado:	Apartado E del Dictamen
	Artículo:	Primero, Segundo y Tercero Transitorio del proyecto de decreto
	Anexos:	1, 32 y 33
		A. Ramos autónomos
	Rubro:	B. Ramos Administrativos
		C. Ramos Generales
	Cubanhan	Gasto programable
Subrubros:		Gasto No Programable
		03 Poder Judicial
	Ramos:	22 Instituto Nacional Electoral
V		41 Comisión Federal de Competencia Económica
\$		44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
v.		Personales
		00 Infraostructura, Comunicaciones y Transportes
		09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
		34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
	Programa:	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL			
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.	De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.		





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE

Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definiciónde política pública.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de tres-transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:

1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio, el cual señala que en aquellos casos en que los recursos correspondientes a los aprovechamientos que se obtengan por las entidades federativas que cuenten con disponibilidades de recursos federales se destinen para mejorar la infraestructura de las mismas, en términosdel Séptimo Transitorio de la LIF, la SHCP podrá establecer en los convenios quecelebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.

Lo anterior, con el propósito de contar con mayores recursos federales y estatales que se destinen a las obras de infraestructura de las entidades federativas en beneficio de la población de las mismas.

2) Respecto del-Décimo Segundo Transitorio se establece que las obligaciones decarácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJF, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definiciónde política pública.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de **dos** transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:

1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio para estabelcer que las obligaciones decarácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJF, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.

Asimismo, garantiza pagos se que los correspondientes a los trabajadores del PJF se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJF deberá observarse entodo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2) En el Décimo Segundo Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior enla TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.





E. CAMBIOS A LA PROPUES	TA DEL EJECUTIVO FEDERAL
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJF se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJF deberá observarse entodo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país.
3) En el Décimo Tercero Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP puedadestinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior enla TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.	Se elimina.
Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de lainfraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país.	Se elimina.
Reducciones a Ramos Autónomos	Reducciones
La autonomía presupuestaria de los Poderes de la Unión y de los OCA es la facultad constitucional de cada uno de esos entes para determinar y utilizar su presupuesto, y para garantizar el cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, al igual que cualquier otro ejecutor de gasto público, deben observar los CGPE, los criterios de administración de los recursos federales, así como diversos mecanismos de transparencia, fiscalizacióny rendición de cuentas, con base en las disposiciones legales en materia presupuesta.	Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expidela LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobaciónque este órgano legislativo dio al PND 2019 - 2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y no asignar recursos en rubros que representan una carga para el Estado mexicano.
SIN CORRELATIVO	Es hora de pasar de las críticas que por mucho tiempo se han hecho al Rescate Bancario, y destinar esos recursos a rubros prioritarios para la población.





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL Texto del Dictamen Propuesta de Modificación DICE **DEBE DECIR** Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión de Por tal motivo se propone hacer una reducción de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar 40 mil millones de pesos el ramo 34 "Erogaciones reducciones al Presupuesto presentado por algunas para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo Deudores de la Banca" y destinar esos recursos a de sus actividades esenciales, pero enconcordancia con la acciones que hoy apremian. política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019 - 2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y de promover el crecimiento económico que este país requiere en elcontexto económico mundial actual. Poder Judicial Federal Se elimina. Se proponen disminuciones al presupuesto del CJF, de la Se elimina. SCJN y del TEPJF. De tal forma, las modificaciones propuestas al Se elimina. presupuesto del PJF corresponden a mantener el nivel real de gasto de la SCJN y el CJF en comparación con el PEF para el Ejercicio Fiscal de 2023. Así pues, se propone una disminución de 2,368.16 mdp Se elimina. respecto al proyecto depresupuesto solicitado por PJF para el Eiercicio Fiscal 2024 equivalente a un incrementoreal de 0,5% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023, conforme a lo siguiente: Se elimina. Suprema Corte de Justicia de la Nación Se elimina. Sin menoscabo de la autonomía presupuestal de la SCJN, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuacionesa algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siquiente: Se elimina. La partida 22101. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJF,





Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las "necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores".	JEDE DECEN
Por esta razón, se estima que la SJCN podría adecuar dicho monto, con el objetivo deeliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.	Se elimina.
Por otra parte, su capítulo 3000. Servicios Generales, muestra un incremento de 21.1% real, señalando que se requiere contar con recursos para fortalecer la seguridad institucional, asegurar la adecuada custodia y disponibilidad del acervo judicial e instrumentar nuevas herramientas tecnológicas.	Se elimina.
Respecto a la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal consideran 1.55 mdp, sin embargo, a pesar de ser un monto reducido, este gasto no se considera necesario para las operaciones de la SCJN	Se elimina.
Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 22.04 mdp, lo que representa un incremento real del 10.47% respecto al PEF 2023; sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PJF,se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento, mismos que no se consideran indispensables para el cumplimiento de sus funciones.	Se elimina.
En cuanto a los arrendamientos, la partida 32301. Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, muestra un monto de 100.68 mdp, mientras que la partida 32505. Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acustres y fluviales para servidores públicos cuenta con un monto de 22.34 mdp. Dado que la SCJN dispone desus propios inmuebles y vehículos, se estima conveniente realizar adecuaciones en estas partidas.	Se elimina.





Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación	
DICE	DEBE DECIR	
in lo que respecta a la partida 33801. Servicios de igilancia está presupuestada con un monto de 146.08 ndp, lo que representa un incremento real de 13.17% especto al PEF 2023. Se comprende la necesidad de nanciar servicios de vigilancia; sin embargo, el monto olicitado es considerablemente superior a lo resupuestado en esta partidapara los otros poderes y jecutores del gasto. Por lo tanto, se recomienda isminuir dicho monto.	Se elimina.	
or otro lado, su capítulo 5000. Bienes Muebles, nmuebles e intangibles presenta un incremento de 635% eal, como justificación se menciona que los recursos elicitados serán destinados a la modernización del equipo el Canal del PJF. A pesar de la justificación para la modernización del Canal del PJF, se considera que el umento solicitado es excesivo y que este proyecto no es adispensable para el funcionamientode este organismo, or lo tanto, se considera viable disminuir la propuesta de ste rubro.	Se elimina.	
n resumen, al revisar el anteproyecto de presupuesto de SCJN, se considera posible realizar adecuaciones a los abros mencionados anteriormente, lo que de ninguna nanera afectaría el funcionamiento de este ente.	Se elimina.	
Consejo de la Judicatura Federal	Se elimina.	
n menoscabo de la autonomía presupuestal del CJF, esta omisión considera que, para alcanzar el Presupuesto ropuesto, dicha instancia podría realizar adecuacionesa gunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se omenta lo siguiente:	Se elimina.	
rentro del presupuesto del Consejo, se destaca la signación de recursos para proyectos especiales, con un nonto total de 466 mdp. Este financiamiento representa proximadamente un 0.62% del presupuesto total signado a la Judicatura Federal.	Se elimina.	
abla 6. Proyectos y montos especiales Ramo 03. Poder udicial (millones de pesos)	Se elimina.	





			TA DEL EJECUTIVO FEDERAL
T	exto del Dictame	n	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Rame	Proyectos y montos Especiales CJF	PPEF 2024 (mdp)	Se elimina.
	Creación de 22 Tribunales Laborales Federales	120.20	
03	Instalación de 6 nuevos Centros de Justicia Penal Creación de 3 Centros Regionales de Ejecución	63.40	
Poder Judicial	Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	100.00	
	Creación de 14 órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura	182.40	
	etal	466	
uente: Anteproyed 024	cto de Presupuesto d e	l PJF para el PPEF	Se elimina.
en las instalacione muestra un monte ncremento real c revisando el Clasifi dentro de dicha par	Productos alimenticios es de las dependenc o de 52.68 mdp, e de 29.31% respecto icador por Objeto de tida se incluyen mont poyo de alimentos a ".	eias y entidades quivalente a un al PEF 2023; l Gasto del PJF, os para cubrir las	Se elimina.
monto, con el o destinado a los alin recomendación se- gasto resulta sup reniendo en cuenta	estima viable la adec bjetivo de eliminar nentos de los mandos basa en la considerac erfluo e innecesario las prestaciones, suel nandos superiores.	el presupuesto superiores. Esta ción de que este , especialmente	Se elimina.





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL		
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Asimismo, la partida 26103. Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, se presupuesta con 121.71 mdp. Este monto es significativamente mayor que el presupuesto promedio asignado para esta partida en la SCJN y el TEPJF, que en promedio cuentan con 6 mdp para esta categoría. Por lo tanto, se considera apropiada una reducción en el presupuesto del CJF en la misma.	Se elimina.	
Por otro lado, el capítulo con mayor incremento porcentual real es el 3000. Servicios Generales, con un aumento de 15.29%. La partida con mayor asignación presupuestales la 33801. Servicios de vigilancia, con un monto de 2,770.01 mdp.	Se elimina.	
Al respecto, la partida 33801 presenta un incremento de 7.6% en comparación con el PEF 2023. Si bien se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia, el monto solicitado contrasta significativamente con lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. En el PPEF 2024, el Consejo ocupa el tercerlugar en términos de presupuesto asignado para esta partida. Por lo tanto, no se considera prudente mantener dicho monto.	Se elimina.	
En relación con la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal considera 14.26 mdp, este gasto resulta innecesario para lalabor del CJF, por lo que se propone adecuar dicho monto.	Se elimina.	
Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 37.62 mdp, lo que representa un incremento real del 6.54% respecto al PEF 2023; Sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PJF, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento. Dado que el anteproyecto presentado a esta Soberanía no especifica el monto destinado a este fin, se propone una reducción, conel objetivo de eliminar la asignación presupuestaria para las pensiones de estacionamiento.	Se elimina.	
En cuanto a la partida 31904. Servicios integrales de infraestructura de cómputo, presupuesta un monto de 436.42 mdp, lo que representa un incremento real de	Se elimina.	





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL Texto del Dictamen Propuesta de Modificació	
DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
504.52%en comparación con su presupuesto en el PEF 2023, cuando sólo se asignaban 68.8 mdp. Dado que este numento resulta desproporcionado y teniendo en cuenta que los 68.8 mdp ya representaban una suma significativa, no se considera viable incluir el incremento propuesto en esta partida.	
a partida 32601. Arrendamiento de maquinaria y equipo uenta con 641.05 mdp, dado que el CJF dispone de ecursos propios, se estima que el monto solicitado es excesivo y se considera posible reducirlo.	Se elimina.
Referente a la partida 33301. Servicios de informática, el Consejo considera 145.95 mdpen su anteproyecto, esto epresenta un aumento del 92,741.64% en comparación conla asignación aprobada en el PEF 2023, cuando sólo de presupuestaron 0.15 mdp. Este incremento resulta excesivamente desmesurado y carece de justificación en el anteproyecto presentado a esta Soberanía. Por lo tanto, no se considera viablemantener el aumento requerido.	Se elimina.
or otro lado, en lo que respecta a pasajes, se encuentran es partidas 37104. Pasajes aéreos nacionales para ervidores públicos de mando en el desempeño de omisionesy funciones oficiales y la 37106. Pasajes aéreos eternacionales para servidores públicosen el desempeño e comisiones y funciones oficiales; La primera de estas artidas presupuesta 34.82 mdp, mientras que la segunda signa 1.59 mdp. Estos montos son considerables para ste propósito, especialmente teniendo en cuenta que gunos de los beneficiarios de estas partidas son uncionarios de alto mando.	Se elimina.
En la misma línea, se considera apropiado adecuar las partidas 37504. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales y 37602. Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, por las nismas razones.	Se elimina.
n suma, al realizar una revisión detallada del nteproyecto de presupuesto del CJF, se considera que cha entidad podría realizar esfuerzos para sujetarse a los rincipios deausteridad y racionalidad del gasto público.	Se elimina.





E. CA	AMBIOS A LA PROPUES	TA DEL EJECUTIVO FEDERAL
Texto del I DIC	E	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Es importante destacar que, dado que el monto requerido para los proyectos y partidasespeciales mencionados en su anteproyecto representa menos del 1% de su presupuesto total, se concluye que estos recortes no afectarán de ninguna manera elfuncionamiento de esta entidad ni la implementación de sus proyectos.		Se elimina.
Tribunal Electoral del Poder Ju	idicial de la Federación	Se elimina.
El TEPJF presentó un proyecto de presupuesto de 3,980 millones de pesos para 2024, dividido en presupuesto base, por 2,788.6 mdp, proyectos específicos, por 56.6 mdp y recursos para el proceso electoral, por 1,044.8 mdp. Dicho monto representa unincremento de 24.6%, en términos reales respecto a 2023.		Se elimina.
Si bien es cierto que en 2024 electoral importante, se con encuentra en la posibilidad de austeridad y racionalidad del ga considerando que ya cuen institucionales para resolver la político electoral.	sidera que el TEPJF se fortalecer los principios de asto público, especialmente ta con las capacidades	Se elimina.
Específicamente, se estima partidas que no resultarían actividades, como productos a reparación, gastos de orden se	indispensables para sus alimenticios, materiales de	Se elimina.
Instituto Nacional Electoral		Se elimina.
Propone un monto total de 37 de dicho monto, 10,441.15 prerrogativas que, por ley, del los partidos políticos. Así, los re dicho Instituto para 2024 a 27,326.09 mdp, constituido de	mdp corresponden a las ben entregarse para 2024 a ecursos que propone utilizar escienden a un monto de	Se elimina.
Tabla 7. Recursos propuestos a	utilizar por el INE para 2024	Se elimina.
Concepto	PPEF 2024	Se elimina.
Consulta Popular (Ppto Precautorio)	3,528.70	
Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)	39.94	





Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Presupuesto regular del INE	23,757.45	DEDE DECIR	
Total	27,326.09		
Como se puede observar, e especiales en su anteproyecto p que podrían ser utilizados pa como unaeventual Consulta Pe elecciones extraordinarias dura	paradiferenciar los montos ra situaciones especiales, opular o la realización de	Se elimina.	
De conformidad con el artículo Consulta Popular, la fecha petición de Consulta Popular el del año inmediato anterior al el la jornada de consulta. Sin el observa en el panorama políticabo un ejercicio democrático considerando los escasos días PEF 2024 hasta la fecha límite prudente reducir los recurso precautoria por el INE para la monto de 3,528.70 mdp.	límite para presentar la s el treinta de noviembre n que se pretenda realizar mbargo,a la fecha no se co un impulso por llevar a de este tipo, por lo que, o desde laaprobación del mencionada, se considera o solicitados de manera Consulta Popular, por un	Se elimina.	
as prerrogativas a partidos polít de 23,797.38 mdp.		Se emina.	
Comisión Federal de Competend	ria Económica	Se elimina.	
La COFECE en su anteproyecto para el PPEF 2024 presupuesta 774.05 mdp, equivalente a un crecimiento real de 12.5%.		Se elimina.	
Sin embargo, no se pueden ad técnicas que esa Comisión haya determinación del gasto en sus a es posible vincular, de manera que tiene dichoorganismo con	tomado en cuenta para la nctividades, por lo que no precisa, las necesidades	Se elimina.	
Es importante mencionar que posibilidad de otorgar remune Remuneración Total Anual auto República a ciertos servidores alta especialización requerida funciones por mandato legal. S	eraciones superiores a la prizada al Presidente dela públicos, argumentando la en el desempeño de sus	Se elimina.	





E. CAMBIOS A LA PROPUES		
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
detalla la metodología utilizada para determinar estos aumentos salariales, lo que impide comprender la justificación detrás de estos incrementos, por ello se sugiere reducir su propuesta, para mantenerla en un nivel similar, en términos reales, alaño previo.		
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de DatosPersonales	Se elimina.	
En su anteproyecto de presupuesto para el PPEF 2024, este instituto propone un montode 1,168.40 millones de pesos, lo que representa un aumento real del 6.5% en comparación con el PEF 2023. Es importante señalar que, con base en la información proporcionada por el INAI, esta Comisión no puede determinar si los recursos solicitados reflejan adecuadamente el gasto proyectado por el Instituto para 2024. Esto se debe a que el Instituto no justifica de manera suficiente las razones que respaldan su solicitudde estos recursos.	Se elimina.	
Además, el INAI no presenta una metodología o estimaciones que permitan relacionar la información técnica con los montos mencionados. En otras palabras, no se puede discernir la necesidad del gasto a partir de lo expuesto en su anteproyecto.	Se elimina.	
Por lo tanto, las razones proporcionadas por el Instituto resultan insuficientes desde la perspectiva de esta Comisión, puesto que el presupuesto solicitado no da una certeza de que el ejercicio de los recursos públicos se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Por esta razón, se sugiere reducir el aumento real en su presupuesto para mantenerlo en niveles similares que el año anterior.	Se elimina.	
Ampliaciones	Ampliaciones	
Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	···×	
La educación de NNA es fundamental para el desarrollo nacional. No hay mejor inversión que el capital humano de las nuevas generaciones. Sin embargo, en un país con grandes desigualdades sociales y económicas como México, una gran diversidad de familias sacrifica la		





Texto del Dictamen	TA DEL EJECUTIVO FEDERAL	
DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
educación de la niñez por la escasez de recursos económicos. Es por ello que el Gobierno Federal ha emplementado el programa S072 Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, que brinda apoyo las familias con bajos ingresos que tienen NNA inscritas o inscritos en educación inicial, preescolar, primaria o ecundaria.		
a intervención prioriza la atención de planteles ducativos ubicados en localidades indígenas, con menos e 50 habitantes y con alta o muy alta marginación y usca atender a familias cuyo ingreso per cápita estimado s menor a la Línea de Pobreza por Ingresos. La población bjetivo está conformada por dos grupos en función de aslocalidades que se consideran prioritarias y las familias uyo ingreso mensual per cápitasea menor a la Línea de obreza por Ingresos.	•••	
el PPEF 2024, se propone un monto de 36,607.36 mdp ra este programa, monto que no representa incremento guno, en términos reales, respecto a 2023.	•••	
e acuerdo con una evaluación de procesos realizada por CONEVAL en diciembrede 2022, el Programa presenta ortalezas en la gestión operativa, las cuales contribuyena canzar su objetivo; por un lado, las familias beneficiarias econocen las becas queentrega esta intervención como n apoyo muy importante para su economía y, por elotro, Coordinación Nacional de Becas y demás instituciones volucradas han mostrado una relación profesional y fectuosa con las familias beneficiarias.		
emás, existen avances significativos en la operación del ograma, por ejemplo, se introdujo el enfoque territorial ra clasificar y ordenar por rango de priorización a las alidades y escuelas mediante el uso de información pestadística. No obstante, elpropio CONEVAL identifica unas áreas de oportunidad, considerando las limitantes esupuestales, normativas y de contratación.		
r ello, y con la finalidad de consolidar los apoyos a las nilias beneficiarias y, sobre todo, a la niñez de México, propone incrementar los recursos para este programa, un monto de 13,262.4 mdp. Ello representaría un mento, en términos reales, del 36.3% respecto a 2023,	3	





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL		
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
lo que, sin duda, contribuirá al fortalecimiento del tejido social en las poblaciones más necesidades del país.	3-3-3-3-1	
Petróleos Mexicanos		
Derivado de la aprobación de la LIF 2024, es necesario considerar las implicaciones en el PEF 2024 de la disminución de la tasa aplicable al pago del derecho por la utilidad compartida aplicable a PEMEX, que se fija en 30%. Esto permitirá que se sigan liberandorecursos para estimular la inversión en la Empresa Productiva del Estado y, de esta manera, impulsar la producción petrolera. Por ello, se considera una ampliación al Ramo 52 Petróleos Mexicanos por 25,442.9 mdp como producto de una menor carga impositiva.		
Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal		
La inversión pública es uno de los motores más importantes de la economía nacional. En específico, los proyectos de inversión que se implementen en los gobiernos subnacionales tienen un impacto inmediato en sus habitantes, al proporcionar infraestructura hidráulica, social, de salud, entre otras. En específico, la infraestructura de comunicaciones y transportes resulta esencial para mantener las redes de distribución de bienes y servicios para toda la población.		
Con la finalidad de atender el reclamo de diversos gobiernos locales sobre la necesidad atender este sector, se propone destinar recursos para fortalecer el desarrollo de la infraestructura estatal, los cuales se orientarían a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales y la modernización de la red carretera de las entidades federativas.		
SIN CORRELATIVO	Por tal motivo en el anexo 33 se propone una asignación de recursos por 35 mil 563 millones 527 mil 421 pesos.	
Movimientos compensados para la plena identificación de recursos		





E. CAMBIOS A LA PROPUES	TA DEL EJECUTIVO FEDERAL
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Dentro del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales se especificará que, dentro del presupuesto del programa K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la CONAGUA, se deberán considerar 372 mdp para el Programa de Seguridad Hídrica y Resiliencia para el Valle de México (PROSEGHIR).	***
Asimismo, en el Anexo 1, para el Ramo 11 Educación Pública se deberá incluir una anotación para aclarar que para el fortalecimiento salarial se incluyen 1,500 mdp para los Subsistemas de Educación Media Superior Estatales y 500 mdp para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, como parte de la estrategia 5 Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Media Superior. De igual manera, se deberá señalar que, respecto del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, en los casos que resulte aplicable y previo dictamen, los recursos serán transferidos a las entidades federativas a través del FAETA Educación Tecnológica del Ramo 33.	







TRANSITORIOS Propuesta de Modificación

Texto del Dictamen DICE

Décimo Primero. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.

En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.

Décimo Segundo. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.

Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Décimo Tercero. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

Décimo Primero. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados integramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.

Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se elimina.

Se elimina.

Décimo Segundo. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.





Texto del I DIC		Propuesta de l DEBE D		
ANEXO 1. GASTO NETO TO	OTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
A: RAMOS AUTÓNOMOS	152,375,679,958	A: RAMOS AUTÓNOMOS	164,001,232,800	
Gasto Programable		Gasto Programable		
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto	
03 Poder Judicial	78,327,278,245	03 Poder Judicial	84,792,389,658	
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,787,183,598	Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	
Consejo de la Judicatura Federal	69,417,261,195	Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,122,833,452	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	
22 Instituto Nacional Electoral	32,767,037,027	22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	
41 Comisión Federal de Competencia Económica	687,866,026	41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,097,353,466	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,63 4	C: RAMOS GENERALES	2,231,996,903,792	
Gasto Programable		Gasto Programable		
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto	
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	114,062,743,197	
C: RAMOS GENERALES	5,058,023,129,628	C: RAMOS GENERALES	5,018,023,129,628	





Texto del Dictamen DICE		Propuesta de M DEBE DE	
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorrradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorrradores y Deudores de la Banca	22,489,435,883

TEXTO DEL DICTAMEN DICE

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	165,638,079,638	13,262,399,680		13,262,399,680	152,375,679,958
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	6,465,111,413		-6,465,111,413	78,327,278,245
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	321,946,260		-321,946,260	5,787,183,598
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	5,375,998,605		-5,375,998,605	69,417,261,195
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	767,166,548		-767,166,548	3,122,833,452
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	5,003,205,906		-5,003,205,906	32,767,037,027
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	86,187,370		-86,187,370	687,866,026
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	71,048,153		-71,048,153	1,097,353,466





	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691		20,823,479,943	-4,991,420,057	2,203,622,456,63 4
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	θ	7,189,080,263	7,189,080,263	85,688,296,039

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	7,189,080,263		-7,189,080,263	5,058,023,129,62 8
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorrradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	θ	θ	θ	62,489,435,883

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	165,638,079,638	1,636,846,838		-1,636,846,838	164,001,232,800
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	0	0	0	84,792,389,658
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	0	0	0	6,109,129,858
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	0	0	0	74,793,229,800
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	0	0	0	3,890,000,000
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	0	0	0	37,770,242,933





	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	0	0	0	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	0	0	0	1,168,401,619

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	25,814,900,00	49,197,927,101	23,383,027,101	2,231,996,903,792
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	θ	35,563,527,421	35,563,527,421	114,062,743,197

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	47,189,080,263		-47,189,080,263	5,018,023,129,628
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorrradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	40,000,000,000		-40,000,000,000	22,489,435,883





TEXTO DEL DICTAMEN DICE

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)

		MONTO
Ramo: 09 Infraest	ructura, Comunicaciones y Transportes	7,189,080,263
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	7,189,080,263
	SIN CORRELATIVO	
	SIN CORRELATIVO	

¹_/ Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)

		MONTO
Ramo: 09 Infraest	ructura, Comunicaciones y Transportes	35,563,527,421
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	35,563,527,421
	Chihuahua \	2,000,000,000
Otros estados		33,563,527,421

1_/ Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales benodernización de la red carretera en las

entidades federativas.

Atentamente

Dip. Non Cosplanos hamiva





Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip. MA DE JESOS Flavinges, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los articulos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Se propone modificar y/o adicionar:

Artículo (s)	1 y 3
Anexo (s):	ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)
Ramo (s):	11 Educación Pública
Rubro (s):	Educación Básica Educación Media Superior
Programa:	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez Apoyos a centros y organizaciones de educación

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
842	30
240	200
800	###
222	303
\$100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	
***	***
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:	Artículo 3
I. a XXIII	I. a XXIII





Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.	Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; los desastres naturales; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.

ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)		DEBE DECIR	
		ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)	
11 Educación Pública	320,337,313,464	11 Educación Pública	320,337,313,464
Educación Básica	26,278,875,436	Educación Básica	26,178,875,436
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	17,454,415,512	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	17,354,415,512
Educación Media Superior	131,764,471,508	Educación Media Superior	131,864,471,508
Apoyos a centros y organizaciones de educación	70,136,772	Apoyos a centros y organizaciones de educación	170,136,772
		1/ Incluye 100,000,000 mdp para el "A organizaciones de educación"	poyos a centros y

Atentamente

Dip

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente. RG10



Presente.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Enfoque de Sostenibilidad

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI "MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Quien suscribe, Dip. integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al inciso C del primer párrafo de la Metodología del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. Texto del Dictamen Propuesta de Modificación DICE **DEBE DECIR** La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe: A. y B. ... A. v B. ... C. En el apartado "PROCESO DE ANÁLISIS" se describe el proceso legislativo llevado a cabo por esta Comisión para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, que comprende: Mesas de Diálogo bajo el esquema de Parlamento Mesas de Diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto Abierto y participación ciudadana Mesas de Diálogo con Organismos Autónomos • ... Opinión de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 • ... · Conclusiones de los Grupos de Trabajo de la Comisión para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024





Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
 Proposiciones con Puntos de Acuerdo recibidas en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública 	•
D. a G	•
/ ****	D. a G
Glosario	···
ASEA a UR	Glosario
	ASEA a UR

Atentamente

DIP. TERESO MEDINA RMZ

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Para quedar como sigue:

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Daniela Soraya Álvarez Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario **del <u>Partido Acción Nacional</u>**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se prop	oone (Reformar, adicionar o modificar): modifica	
	Artículo	
	Anexo (se resta)	_Anexo (adición)
× Salaria	Ramo o rubro (se resta) <u>07 Defensa Nacional</u> ales y Económicas	_Ramo o rubro (adición) 23 Provisiones
X	Programa (se resta): K041 Proyectos de Trans p	orte Masivo de Pasajeros
	ma (adición): 23 Previciones Salariales y eco acional San Jerónimo-Santa Teresa)	onómicas (Remodelación del Puente

SE QUITA DE: SE SUMA A: ANEXO: ANEXO:20 RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional RAMO O RUBRO: 23 Provisiones Salariales y PROGRAMA: K041 Proyectos de Transporte **Económicas** Masivo de Pasajeros PROGRAMA: Remodelación del Puente MONTO: \$ 119,999,999,999 Internacional San Jerónimo-Santa Teresa, Chihuahua. SE QUITA: \$ 400, 000, 000 MONTO: 0 MONTO FINAL: \$ 119,599,999,999 SE INCREMENTA: \$ \$ 400, 000, 000 MONTO FINAL: \$ 400, 000, 000

Atentamente

Janiela duarez

1





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Daniela Soraya Álvarez Hernández, integrante del Grupo Parlamentarió del <u>Partido Acción Nacional</u>, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se pro	opone (Reformar, adicionar o modificar): adicionar
	Artículo
	Anexo (se resta)Anexo (adición)
Х	Ramo o rubro (se resta) 04 Gobernación Ramo o rubro (adición) 04 Gobernación
Χ	Programa (se resta): K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros
	grama (adición): <u>K00 Instituto Nacional de Migración</u> as
Dara /	quedar como sigue:

SE QUITA DE	SE SUMA A	
ANEXO:	ANEXO:	
RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: 04 Gobernación	
K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	PROGRAMA: K00 Instituto Nacional de Migración	
MONTO: \$ 119,999,999	MONTO: \$ 1,897,727,910	
SE QUITA: \$ 200,000,000	SE INCREMENTA: \$ 200,000,000	
MONTO FINAL: \$ 119,799,999,999	MONTO FINAL: \$ 2,097,727,910	

Atentamente

Daniela Soraya ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

6





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Daniela Soraya Álvarez Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario **del Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se pro	e propone (Reformar, adicionar o modificar): modifica		
	Artículo	_	
	Anexo (se resta)Anexo (adición)	_	
X	Ramo o rubro (se resta) 12 Salud Ramo o rubro (adición) 12 Salud		
X Prog	Programa (se resta) <u>:</u> grama (adición)		
Págin	nas		
Para d	quedar como sigue:		

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: MOO1 Actividades de Apoyo Administrativo MONTO: \$ 4,889,398,931 SE QUITA: \$ 30,000,000 MONTO FINAL: \$ 4,859,398,931	ANEXO: RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Se crea el Programa para la atención integral de niñas, niños y adolescentes con cáncer. MONTO: 0 SE INCREMENTA: \$ 30,000,000 MONTO FINAL: 30,000,000.00

Atentamente

DIP. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

Oznilla Alvarez

7





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Daniela Soraya Álvarez Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se pi	pone (Reformar, adicionar o modificar): modifica
	Artículo
X Anex	Anexo (se resta) (adición) 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
Χ	Ramo o rubro (se resta) 07 Defensa Nacional Ramo o rubro (adición) 04 Gobernación
X	Programa (se resta) K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros
<u>Vícti</u> Muje Págir	
Para	uedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO:	ANEXO:
RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: 04 Gobernación
PROGRAMA: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos.
MONTO: \$ 119,999,999,999	(Construcción de un Refugio Especializado para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos en Ciudad Juárez, Chihuahua.)
SE QUITA: \$ 300,000,000	MONTO: \$ 485,673,998
MONTO FINAL: \$ 119,699,999,999	SE INCREMENTA: \$300,000,000
	MONTO FINAL: \$ 785,673,998

Atentamente

DIP. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

ANIELA CAVAREZ

8



651 DIPUTADASY DIPUTADOS FEDERALES

Dip. Marcela Guerra Castillo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Daniela Soraya Álvarez Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario **del <u>Partido Acción Nacional</u>**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se pr	opone (Reformar, adicionar o modificar): modifica	
	Artículo	
	Anexo (se resta)	_Anexo (adición)
X	Ramo o rubro (se resta) <u>07 Defensa Nacional</u>	Ramo o rubro (adición) 12 Salud
Programa (se resta): K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros Programa (adición): E036 Programa de vacunación		
Págin	as	
Para	quedar como sigue:	

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO:	ANEXO:
RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: 12 Salud
PROGRAMA: K041 Proyectos de Transporte	PROGRAMA: E036 Programa de vacunación
Masivo de Pasajeros	MONTO: \$ 14,940,511
MONTO: \$ 119,999,999,999	SE INCREMENTA: 14,940,511
SE QUITA: \$14,940,511	Constant Constant Constant Constant Constant
MONTO FINAL: \$ 119,985,059,488	MONTO FINAL: \$ 29,881,022

Atentamente

Daniela Soraya ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

Daniela Olvavez





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Daniela Soraya Álvarez Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario **del <u>Partido Acción Nacional</u>**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se pr	ropone (Reformar, adicionar o modifica	ar): modifica
	Artículo	
	Anexo (se resta)	Anexo (adición)
Fede	Programa (se resta): K041 Proyec	a Nacional Ramo o rubro (adición) <u>04 Gobernación</u> ctos de Transporte Masivo de Pasajeros e Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades
Para	quedar como sigue:	

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO:	ANEXO:
RAMO O RUBRO: 07 Defensa nacional	RAMO O RUBRO: 04 Gobernación
PROGRAMA: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	PROGRAMA: S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
MONTO: \$ 119,999,999,999 SE QUITA: \$ 100,000,000	MONTO: \$ 334,014,744
MONTO FINAL: \$ 119,899,999,999	SE INCREMENTA: \$ 100,000,000 MONTO FINAL: \$ 334,014,744

Atentamente

Daniela Soraya ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

Caniela Celvavez

10





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E. CAMARA DE CTUA.

CAMARA

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Daniela Soraya Álvarez Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario **del Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se pr	opone (Reformar, adicionar o modificar): modifica	
	Artículo	
	Anexo (se resta)	_Anexo (adición)
X	Ramo o rubro (se resta) 07 Defensa Nacional	Ramo o rubro (adición) 10 Economía
Programa (se resta) K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros Programa (adición) Programa Emergente de fomento y apoyo a la indústria maquiladora Páginas		
Para	quedar como sigue:	

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional PROGRAMA: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	ANEXO: RAMO O RUBRO: 10 Economía PROGRAMA: Programa Emergente de fomento y apoyo a la industria maquiladora (Nuevo programa)
MONTO: \$ 119,999,999,999	MONTO: 0
SE QUITA: \$ 1,500,000,000	SE INCREMENTA: \$ 1,500,000,000
MONTO FINAL: \$118,499,999,999	MONTO FINAL: \$ 1, 500,000,000

Atentamente

DIP. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

CAMIELZ ALVAREZ





Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): modifica



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, <u>Dip. Daniela Soraya Álvarez Hernández</u>, integrante del Grupo Parlamentario del <u>Partido Acción</u> <u>Nacional</u>, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamén con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo		
X Anexo (se resta)	Anexo (adición)	
X Ramo o rubro (se resta) 07 Defensa Na	Ramo o rubro (se resta) 07 Defensa Nacional Ramo o rubro (adición)	
Programa (se resta)	de Transporte Masivo de Pasajeros	
SE QUITA DE:	SE SUMA A:	
ANEXO: RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional	ANEXO: 20 RAMO O RUBRO: 23 Provisiones Salariales y Económicas	
PROGRAMA: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	PROGRAMA: Se crea el Fondo Fronteras	
MONTO: \$ 119,999,999,999	MONTO: \$0	
SE QUITA: \$ 1,700,000,000	SE INCREMENTA: \$ 1,700,000,000	
MONTO FINAL: \$ 118 200 000 000	MONTO FINAL: \$ 1 700 000 000	

Atentamente

DIP. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

Vaniela Olvarez

12





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Daniela Soraya Álvarez Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del <u>Partido Acción Nacional</u>, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se pr	opone (Reformar, adicionar o modificar): modifica
	Artículo
	Anexo (se resta)Anexo (adición)
Χ	Ramo o rubro (se resta) 04 Gobernación Ramo o rubro (adición) Gobernación
X Aten	Programa (se resta) <u>M001 Actividades de Apoyo Administrativo</u> Programa (adición) E006 ción a refugiados en el país
Págin	as
Para	quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
RAMO O RUBRO: 04 Gobernación PROGRAMA: M001 Actividades de Apoyo Administrativo	RAMO O RUBRO: 04 Gobernación PROGRAMA: E006 Atención a refugiados en el país
MONTO: \$ 768,476,900	MONTO: \$51,201,931
SE QUITA: \$ 51,201,931	SE INCREMENTA: \$ 51,201,931
MONTO FINAL: \$ 717,274,969	MONTO FINAL: \$ 102,402, 862

Atentamente

Daniela Cilvarez

Daniela Cilvarez

13





DASY DOS 2023

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023

SE INCREMENTA: \$200,000,000

MONTO: \$563,515,947

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS P R E S E N T E

Presidente de la República \$827,028,408

SE QUITA: \$200,000,000

MONTO: \$627,028,408

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): MODIFICAR

27 (7 (27)	
Artículo	
Anexo (se resta) Ar	nexo (adición)
Ramo o rubro (se resta) 02 Oficina de rubro (adición) 04 Gobernación	la Presidencia de la República Ramo o
Programa (se resta) P002. Asesoría, coo las actividades del Presidente de la Repúbl atención y prevención de la violencia contra Para quedar como sigue:	,
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO:	ANEXO:
RAMO O RUBRO: 02 Oficina de la Presidencia de la República	RAMO O RUBRO: 04 Gobernación
de la Republica	PROGRAMA: E015 Promover la atención y

Atentamente

Ana Laura Valenzuela





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): MODIFICAR	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
Artículo	3 4
Anexo (se resta) Anexo (adición)	
Ramo o rubro (se resta) 07 Defensa Nacional Ramo o rubro (Gobernación	(adición) 04
Programa (se resta) E004. Dirigir la infraestructura aeroportuaria, fe de servicios auxiliares Programa (adición) P022. Subsecretaría de Humanos, Población y Migración	
Para quedar como sique:	

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO:	ANEXO:
RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: 04 Gobernación
	PROGRAMA: P022 Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración \$41,945,924
SE QUITA: \$30,000,000	SE INCREMENTA: \$30,000,000 MONTO: \$71,945,924
MONTO: \$15,142,754,614	

Atentamente

Ana Laura Valenzuela





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Regiamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): MODI	IFICAR
Artículo	
Anexo (se resta) Anexo (adic	ción)
Ramo o rubro (se resta) 07 Defensa Nacio Gobernación	onal Ramo o rubro (adición) <u>04</u>
Programa (se resta) E003. Dirigir la Aerolínea (adición) P027. Coordinar la relación entre autorida consolidación del sistema de justicia penal y la reco	des locales y federales para la
Para quedar como sigue:	

SE SUMA A:
ANEXO:
RAMO O RUBRO: 04 Gobernación
PROGRAMA: P027 Coordinar la relación entre autoridades locales y federales para la
consolidación del sistema de justicia penal y la reconciliación social \$ 30,332,798
SE INCREMENTA: \$25,000,000
MONTO: \$55,332,798

Atentamente

Ana Laura Valenzuela





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modifi	car): MODIFICAL	R		
Artículo				4
Anexo (se resta)	Anexo (adición) _			
Ramo o rubro (se resta) 07 De Gobernación	fensa Nacional F	Ramo o rubro	(adición)	<u>04</u>
Programa (se resta) E002. Presta Masivo de Personas y Carga Tren Maya Defensa de los Derechos Humanos			The second secon	
Para quedar como sigue:				

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO:	ANEXO:
RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: 04 Gobernación
PROGRAMA: E002 Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya \$5,937,262,358	PROGRAMA: P022 Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos \$30,346,289
SE QUITA: \$60,000,000	SE INCREMENTA: \$60,000,000
MONTO: \$5,877,262,358	MONTO: \$90,346,289

Atentamente

Ana Laura Valenzuela



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen conProyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone otorgar los recursos para **crear** el Programa Presupuestario de **Estancias Infantiles** por **\$ 2,851,044,428.00** de pesos, los recursos se reducen del Programa Presupuestario **de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras** con el objeto de apoyar a las madres y padres trabajadores para el óptimo rendimiento educativo y el cuidado de las y los niños.

_						
Sa	propone	(Doformar	adicionar	_	modificar	٠.
JC	proporte	(Reioilliai,	aultional	u	mounicar	٠.

Artículo
Anexo (se resta) 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños Y Adolescentes Anexo (adición) 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños Y Adolescentes
Ramo o rubro (se resta) 20 Bienestar Ramo o rubro (adición) 20 Bienestar
Programa (se resta) <u>S174 de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</u> Programa (adición): <u>Creación del Programa Estancias Infantiles</u>

Páginas: 91 / 91 PPEF 2024

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	ANEXO: 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
RAMO O RUBRO: 20 Bienestar	RAMO O RUBRO: 20 Bienestar
PROGRAMA: S174 de Apoyo para el Bienestar de l Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras \$ 2,851,044,428	as PROGRAMA: Creación del Programa Estancias Infantile \$0.00
SE QUITA: \$ 2,851,044,428.00	SE SUMA: \$ 2,851,044,428.00
MONTO: \$ 0.00	MONTO: \$ 2,851,044,428.00

Atentamente

Noemi B. Luna q.
DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA



Grupo Parlamentario PAN

2475

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen conProyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone ampliar los recursos al Programa Presupuestario **de Protección al medio ambiente en el medio rural** por **\$100,000,000.00** de pesos, los recursos se reducen del Programa Presupuestario **Sembrando Vida** con el objeto de apoyar principalmente a la protección del medio ambiente y recursos naturales.

Ca	propono	(Doformar	adicionar	-	madifican'	١.
SE.	DIODONE	(Reformar,	auicionar	u	modificar	"

Artículo
Anexo (se resta) 16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático Anexo (adición) 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
Ramo o rubro (se resta) <u>20 Bienestar</u> Ramo o rubro (adición) <u>16 Medio Ambiente y Recursos</u> <u>Naturales</u>
Programa (se resta) <u>S287 Sembrando Vida</u> Programa (adición): <u>S046 Programa de Conservación</u> para el Desarrollo Sostenible

Páginas: <u>84 / 7**2** PPEF 2024</u>

Para quedar como sique:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	ANEXO: 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
RAMO O RUBRO: 20 Bienestar	RAMO O RUBRO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
PROGRAMA: S287 Sembrando Vida \$ 38,928,625,861.00	PROGRAMA: Programa Protección al medio ambiente en el medio rural 484,900.000.00
SE QUITA: \$ 100,000,000.00	SE SUMA: \$ 100,000,000.00
MONTO: \$38,828,625,861.00	MONTO: \$ 584,900,000.00

Atentamente

DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA







Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE 2426

Se pro	pone Reformar:
	Artículo
415	Artículo Anexo (se resta) <u>01</u> Anexo (adición) <u>13</u>
	Ramo (se resta) 04 Gobernación Ramo (adición) 04 Gobernación
K	Programa (se resta) P001 Conducción de la política interior Programa (adición) U008 Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas
Página	us
Para n	nedar como signe:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 01 Gasto Neto Total	ANEXO: 01 Gasto Neto Total
RAMO: 04 Gobernación	RAMO: 04 Gobernación
PROGRAMA: P001 Conducción de la política interior	PROGRAMA: U008 Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas
MONTO: \$ 165' 000, 000.00	MONTO: \$ 165' 000, 000.00

Atentamente

Dip







Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

2427

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip.

NAN LUIS CAPPILLO SOBECANIS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde

Ecologista de México presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al DICTAMEN DE LA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Se prop	one Reformar:
	Artículo
3/4	Anexo (se resta) <u>01</u> Anexo (adición) <u>01</u>
	Ramo (se resta) 07 Defensa Nacional Ramo (adición) 21 Turismo
	Programa (se resta) K041 Proyecto de transporte masivo de pasajeros Programa (adición) F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico
Páginas	·
Para di	nedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO:01 Gasto Neto Total	ANEXO: 01 Gasto Neto Total
RAMO: 07 Defensa Nacional	RAMO: 21 Turismo
PROGRAMA: K041 Proyecto de transporte masivo de pasajeros	PROGRAMA: F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico
MONTO: \$ 77' 000, 000.00	MONTO: \$ 77' 000, 000.00

Atentamente

Dip.



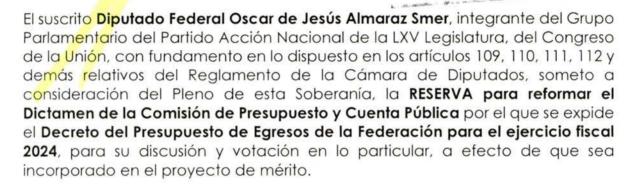
Diputado Federal LXV Legislatura



10 10 1 8/ COPE - 3

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

Dip.Marcela Guerra Castillo
Presidente de la Mesa Directiva.
De la H. Cámara de Diputados.
Presente.-



Se propone ADICIONAR Recursos para la Pavimentación hidraulica en Ciudad Victoria Tamaulipas. 1004 FAIS "Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal".

- (resta) Anexo 26 Principales Programas.
- (adición) Anexo 22 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- (se resta) Ramo 20 Bienestar
- (adición) Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Miunicipios
- Programa (se resta) "Sembrando Vida" clave \$287
 Apoyo a pequeñas comunidades rurales 007
- Programa (adición) Recursos para la Pavimentación hidraulica en Ciudad Victoria, Tamaulipas. 1004 FAIS "Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal"





Diputado Federal LXV Legislatura



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
DICE (Dictamen)	DEBE DECIR (Reserva)	
Anexo 26 Principales Programas	Anexo 22 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	
Ramo 20 Bienestar	•	
Programa (se resta) "Sembrando Vida" clave \$287	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Miunicipios	
Apoyo a pequeñas comunidades rurales 007	Recursos para la Pavimentación hidraulica en Ciudad Victoria,	
SE RESTA: \$500,000,000.00	Tamaulipas. 1004 FAIS "Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal"	
MONTO ASIGNADO PPEF 2024:	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
\$ 38,928,625,861.00	SE ASIGNA: \$500,000,000.00	
MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 38,428,625,861.00	MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 0	
	MONTO TOTAL RESULTANTE:	
	\$ 500,000,000.00	

Justificación.

La reserva que se pretende, atiende a lo establecido por el artículo 74, fracción cuarta de la Constitución Pólítica de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la facultad exclusiva de la Camara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Dip. Oscar de Jesús Almaraz Smer





Diputado Federal LXV Legislatura



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

Dip.Marcela Guerra Castillo Presidente de la Mesa Directiva. De la H. Cámara de Diputados. Presente.-

El suscrito Diputado Federal Oscar de Jesús Almaraz Smer, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la RESERVA para reformar el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se expide el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito.

Se propone ADICIONAR recursos para crear el Programa de basificación y escalafón del personal de Salud de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas.

- (resta) Anexo 25 Programas sujetos a Reglas de Operación.
- (adición) Anexo 22 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- (se resta) Ramo 14 Trabajo y Previsión Social
- (adición) Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Miunicipios
- Programa (se resta) "Jovenes construyendo el futuro" \$280. E004 Capacitación para incrementar la productividad
- Programa (adición) Crea el Programa de basificación y escalafón del personal de Salud de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas.





Diputado Federal LXV Legislatura



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
DICE (Dictamen)	DEBE DECIR (Reserva)	
Anexo 25 Programas sujetos a Reglas de Operación.	Anexo 22 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Miunicipios	
Programa "Jovenes construyendo el futuro" \$280.	Crea el Programa de basificación y escalafón del personal de Salud de la	
E004 Capacitación para incrementar la productividad		
SE RESTA: \$800,000,000.00	SE ASIGNA: \$800,000,000.00	
MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 24,204,725,382.00	MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 0	
MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 23,404,725,382.00	MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 800,000,000.00	

Justificación.

La reserva que se pretende, atiende a lo establecido por el artículo 74, fracción cuarta de la Constitución Pólítica de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la facultad exclusiva de la Camara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.



C.P. 15969, Ciudad de México, Edificio "H", 4to. Piso,

DIPUTADOS FEDERALES 65 LEGISLATURA TAMAULIPAS

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza,



Diputado Federal LXV Legislatura



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

Dip.Marcela Guerra Castillo Presidente de la Mesa Directiva. De la H. Cámara de Diputados. Presente.-

El suscrito **Diputado Federal Oscar de Jesús Almaraz Smer**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la **RESERVA para reformar el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública** por el que se expide el **Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito.

Se propone ADICIONAR recursos para crear el Programa de Medicamentos, Tratamientos y Atención Integral para el Cancer en Tamaulipas.

- (resta) Anexo 26 Principales Programas
- (adición) Anexo 14 Recursos para la atención de grupos vulnerables
- (se resta) Ramo 7 (Defensa Nacional).
- (adición) Ramo 12 (Salud)
- Programa (se resta) "Tren Maya" Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Clave k041)
- Programa nuevo (adición) "Programa de Medicamentos, Tratamientos y Atención Integral para el Cancer en Tamaulipas".





Diputado Federal LXV Legislatura



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
DICE (Dictamen)	DEBE DECIR (Reserva)	
Anexo 26 Principales Programas	Anexo 14 Recursos para la atención de	
	grupos vulnerables	
Ramo 7 (Defensa Nacional).		
	Ramo 12 (Salud)	
Programa (se resta) "Tren Maya"		
Proyectos de Transporte Masivo de	Programa nuevo (adición) "Programa	
Pasajeros (Clave k041)	de Medicamentos, Tratamientos y	
	Atención Integral para el Cancer en	
SE REASIGNA: \$1000,000,000.00	Tamaulipas"	
MONTO ASIGNADO PPEF 2024:	SE ASIGNA: \$2,500,000,000.00	
\$ 119,999,999,999.00	σε Ασισικά. φ2,σσσ,σσσ,σσσ.σσ	
4 ,,	MONTO ASIGNADO PPEF 2024:	
	\$0	
MONTO TOTAL RESULTANTE:	*	
\$ 117,499,999,999.00		
	MONTO TOTAL RESULTANTE:	
	\$ 2,500,000,000.00	

Justificación.

La reserva que se pretende, atiende a lo establecido por el artículo 74, fracción cuarta de la Constitución Pólítica de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la facultad exclusiva de la Camara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Dip. Oscar de Jesús Almaraz Smer



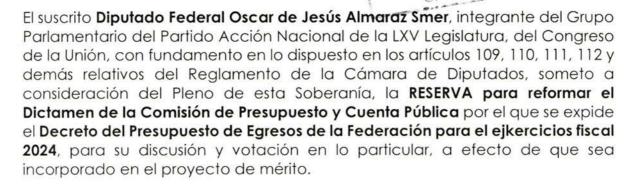


Diputado Federal LXV Legislatura



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

Dip.Marcela Guerra Castillo Presidente de la Mesa Directiva. De la H. Cámara de Diputados. Presente.-



Se propone ASIGNAR recursos al proyecto de inversión "Segunda Línea del Acueducto Guadalupe Victoria en Ciudad Victoria, Tam" identificado con Clave de Cartera de Inversión 2316B000036.

- Anexo 1 (se resta) Gasto Neto Total
- Anexo 30 (se reasigna) Programa Hidráulico: Subsidios para acciones en materia de agua
- Ramo 16 (se reasigna) Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Ramo 16 (adición) Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Programa (se resta) Provisiones para desarrollo de infraestructura hidraúlica (clave R018) de CONAGUA B00
- Proyecto de inversión (adición) "Segunda Línea del Acueducto Guadalupe Victoria en Ciudad Victoria, Tam (clave 2316B000036)





Diputado Federal LXV Legislatura



DICE (Dictamen)	DEBE DECIR (Reserva)
Anexo 1 (se resta) Gasto Neto Total	Anexo 30 (se reasigna) Programa Hidráulico: Subsidios para acciones en
Ramo 16 (Medio Ambiente y Recursos Naturales).	materia de agua
Programa o proyecto (se resta) Provisiones para desarrollo de	Ramo 16 (Medio Ambiente y Recursos Naturales).
infraestructura hidraúlica (clave R018) de CONAGUA B00	Proyecto de inversión: "Segunda Línea del Acueducto Guadalupe Victoria en Ciudad Victoria, Tam"
SE REASIGNA: \$2000,000,000.00	Clave 2316B000036.
MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 9,478,029,458	SE ASIGNA: \$2,000,000,000.00
	MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 0
MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 7,478,032,905.92	
	MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 2,000,000,000.00

Justificación.

La reserva que se pretende, atiende a lo establecido por el artículo 74, fracción cuarta de la Constitución Pólítica de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la facultad exclusiva de la Camara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, pudiendo autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen.

Atentamente

Dip.Oscar de Jesús Almaraz Smer

Página 2

DIPUTADOS FEDERALES 65 LEGISLATURA TAMAULIPAS



Diputado Federal LXV Legislatura



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

Dip.Marcela Guerra Castillo
Presidente de la Mesa Directiva.
De la H. Cámara de Diputados.
Presente.-

El suscrito Diputado Federal Oscar de Jesús Almaraz Smer, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la RESERVA para reformar el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se expide el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito.

Se propone ADICIONAR recursos para crear el "Fondo para Apoyos a Pequeños Productores del Campo".

- (resta) Anexo 26 Principales Programas
- (adición) Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
- (se resta) Ramo 7 (Defensa Nacional).
- (adición) Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural
- Programa (se resta) (se resta) "Tren Maya" Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Clave k041)
- (adición) crear el "Fondo para Apoyos a Pequeños Productores de Campo".





Diputado Federal LXV Legislatura



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
DICE (Dictamen)	DEBE DECIR (Reserva)	
Anexo 26 Principales Programas	Anexo 11 Programa Especial	
Ramo 7 (Defensa Nacional).	Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	
Programa (se resta) "Tren Maya" Proyectos de Transporte Masivo de	Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural	
Pasajeros (Clave k041)	(adición) crear el "Fondo para Apoyos	
SE REASIGNA: \$40,000,000,000.00	a Pequeños Productores del Campo".	
ου κεγιστον κ. φ το,οσο,οσο,οσο.οσ	SE ADICIONAN: \$40,000,000,000.00	
MONTO ASIGNADO PPEF 2024:		
\$ 119,999,999,999.00	MONTO ASIGNADO PPEF 2024:	
	\$0	
MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 79,999,999,999.00	MONTO TOTAL RESULTANTE: \$40,000,000,000.00	

Justificación.

La reserva que se pretende, atiende a lo establecido por el artículo 74, fracción cuarta de la Constitución Pólítica de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la facultad exclusiva de la Camara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Dip. Oscar de Jesús Almaraz Smer





Diputado Federal LXV Legislatura



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

Dip.Marcela Guerra Castillo Presidente de la Mesa Directiva. De la H. Cámara de Diputados. Presente.

El suscrito Diputado Federal Oscar de Jesús Almaraz Smer, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la RESERVA para reformar el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se expide el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito.

Se propone ADICIONAR recursos para crear el "Fondo para Acceso a Tecnologías de la Información y equipamiento de niñas, niños y adolecentes".

- (resta) Anexo 26 Principales Programas
- (adición) Anexo 18 Recursos para la Atención de niñas, niños y adolecentes
- (se resta) Ramo 7 (Defensa Nacional).
- (adición) Ramo 11 Educación Pública
- Programa (se resta) (se resta) "Tren Maya" Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Clave k041)
- (adición) crear el "Fondo para Acceso a Tecnologías de la Información y equipamiento de niñas, niños y adolecentes".





Diputado Federal LXV Legislatura



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
DICE (Dictamen)	DEBE DECIR (Reserva)	
Anexo 26 Principales Programas	Anexo 18 Recursos para la Atención de niñas, niños y adolecentes	
Ramo 7 (Defensa Nacional).		
Programa (se resta) "Tren Maya"	Ramo 11 Educación Pública	
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Clave k041)	(adición) crear el "Fondo para Acceso a Tecnologías de la Información y equipamiento de niñas, niños y	
SE REASIGNA: \$35,000,000,000.00	equipamiento de niñas, niños y adolecentes".	
MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 119,999,999,999.00	SE ADICIONAN: \$35,000,000,000.00	
	MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 0	
MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 84,999,999,999.00		
	MONTO TOTAL RESULTANTE: \$35,000,000,000.00	

Justificación.

La reserva que se pretende, atiende a lo establecido por el artículo 74, fracción cuarta de la Constitución Pólítica de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la facultad exclusiva de la Camara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Dip. Oscar de Jesús Almaraz Smer

DIPUTADOS FEDERALES 65 LEGISLATURA TAMAULIPAS

Página 2





RESERVA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo. Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados. Presente.

La que suscribe Diputada Federal Adela Ramos Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

Se propone **reformar el primer párrafo del artículo 6** del Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de las Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

X	Artículo 6	
	Anexo (se resta)Anexo (adición)	
	Ramo o rubro (se resta) Ramo o rubro (adición)	
	Programa (se resta) (adición)	

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 6	Artículo 6
l a VIII	l a VIII
IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública	IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública
aprobará a más tardar en el mes de enero,	aprobará a más tardar en el mes de enero,
los criterios de distribución de los recursos	los criterios de distribución de los recursos
de los fondos de ayuda federal para la	de los fondos de ayuda federal para la
seguridad pública a que se refiere el artículo	seguridad pública a que se refiere el artículo

Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20-por ciento de los recursos previstos en el Fondo ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de seguridad pública.

X

21 de la Constitución Política de los Estados 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 22 por de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

X. ...

Atentamente

Dip Adela Ramos Judrez

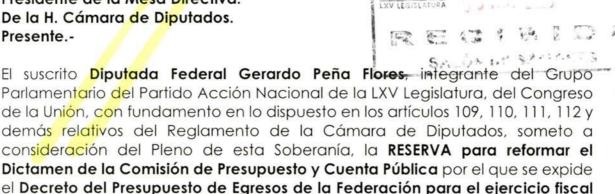


Diputado Federal LXV Legislatura



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

Dip.Marcela Guerra Castillo Presidente de la Mesa Directiva. De la H. Cámara de Diputados. Presente.-



Se propone ADICIONAR recursos para el "Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación"

2024, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea

- (resta) Anexo 26 Principales Programas
- (adición) Anexo 1 Gasto Neto Total

incorporado en el proyecto de mérito.

- (se resta) Ramo 7 (Defensa Nacional).
- (adición) Ramo 03 Poder Judicial de la Federación
- Programa (se resta) (se resta) "Tren Maya" Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Clave k041)
- (adición) "Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación"





Diputado Federal LXV Legislatura



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024			
DICE (Dictamen)	DEBE DECIR (Reserva)		
Anexo 26 Principales Programas	Anexo 1 Gasto Neto Total.		
Ramo 7 (Defensa Nacional).	Ramo 03 Poder Judicial de la Federación		
Programa (se resta) "Tren Maya" Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Clave k041)	(Adición) "Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación"		
SE REASIGNA: \$767,166,548.00	SE ADICIONAN: \$ 767,166,548.00		
MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 119,999,999,999.00	MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 3,122,833,452.00		
MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 119,232,833,451.00	MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 3,890,000,000.00		

Justificación.

La reserva que se pretende, atiende a lo establecido por el artículo 74, fracción cuarta de la Constitución Pólítica de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la facultad exclusiva de la Camara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Dip. Gerardo Peña Flores





Diputado Federal LXV Legislatura



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

Dip.Marcela Guerra Castillo Presidente de la Mesa Directiva. De la H. Cámara de Diputados. Presente.-



El suscrito Diputada Federal Gerardo Peña Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la RESERVA para reformar el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se expide el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito.

Se propone ADICIONAR recursos para el "Programa para la Construcción de Paradores Seguros en Carreteras Nacionales"

- (resta) Anexo 26 Principales Programas
- (adición) Anexo 19 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos.
- (se resta) Ramo 7 (Defensa Nacional).
- (adición) Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana
- Programa (se resta) (se resta) "Tren Maya" Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Clave k041)
- (adición) Programa Implementar las Políticas Programas y Acciones Tendientes a Garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus habitantes Clave P001, para crear el "Programa para la Construcción de Paradores Seguros en Carreteras Nacionales"





Diputado Federal LXV Legislatura



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDER	ACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
DICE (Dictamen)	DEBE DECIR (Reserva)
Anexo 26 Principales Programas	Anexo 19 Acciones para la Prevención
Ramo 7 (Defensa Nacional).	del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Pramoción de Proyectos Productivos.
Programa (se resta) "Tren Maya" Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Clave k041)	Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana (Adición) Programa Implementar las
SE REASIGNA: \$2,500,000,000.00	Políticas Programas y Acciones
MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 119,999,999,999.00	Tendientes a Garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus habitantes Clave P001, para crear el "Programa para la Construcción de Paradores
MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 117,499,999,999.00	Seguros en Carreteras Nacionales"
	SE ADICIONAN: \$2,500,000,000.00
	MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 520,605,015.00
	MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 3,020,605,015.00

Justificación.

La reserva que se pretende, atiende a lo establecido por el artículo 74, fracción cuarta de la Constitución Pólítica de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la facultad exclusiva de la Camara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Dip. Gerardo Peña Flores

Página 2

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15969, Ciudad de México, Edificio "H", 4o. Piso,



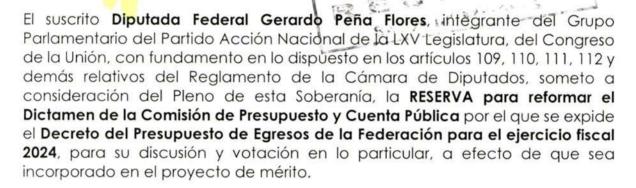


Diputado Federal LXV Legislatura



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

Dip.Marcela Guerra Castillo
Presidente de la Mesa Directiva.
De la H. Cámara de Diputados.
Presente.-



Se propone ADICIONAR recursos para el "Programa para la creación de Universidades de formación y capacitación Policial Estatales"

- (resta) Anexo 26 Principales Programas
- (adición) Anexo 19 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos.
- (se resta) Ramo 7 (Defensa Nacional).
- (adición) Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana
- Programa (se resta) (se resta) "Tren Maya" Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Clave k041)
- (adición) Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública Clave U002, para crear el "Programa para la creación de Universidades de formación y Capacitación Policial Estatales"







Diputado Federal LXV Legislatura



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
DICE (Dictamen)	DEBE DECIR (Reserva)	
Anexo 26 Principales Programas	Anexo 19 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones,	
Ramo 7 (Defensa Nacional).	Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos.	
Programa (se resta) "Tren Maya" Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Clave k041)	Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana	
SE REASIGNA: \$2,500,000,000.00	(Adición) Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad	
MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 119,999,999,999.00	Pública Clave U002, para crear el "Programa para la creación de Universidades de formación y Capacitación Policial Estatales"	
MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 117,499,999,999.00	SE ADICIONAN: \$2,500,000,000.00	
	MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 1,079,363,467.00	
	MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 3,579,363,467.00	

Justificación.

La reserva que se pretende, atiende a lo establecido por el artículo 74, fracción cuarta de la Constitución Pólítica de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la facultad exclusiva de la Camara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Dip. Gerardo Peña Flores

Página 2

DIPUTADOS FEDERALES 65 LEGISLATURA TAMAULIPAS

s. Se int addition



2438)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela <mark>Guerra C</mark>astillo Presidenta <mark>de la Me</mark>sa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar):

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen conProyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone ampliar los recursos al Programa Presupuestario **de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura** por **\$250,000,000.00** de pesos, los recursos se reducen del Programa Presupuestario **Sistema educativo militar** con el objeto de impulsar la competitividad del campo.

b. management Services
Artículo
Anexo (se resta) 17 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES
Anexo (adición) ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
Ramo o rubro (se resta) <u>07 Defensa Nacional</u> Ramo o rubro (adición <u>) Competitividad; Agricultura y Desarrollo Rural</u>
Programa (se resta) <u>Sistema educativo militar Programa</u> (adición): <u>Programa de Fomento a la Agricultura Ganadería, Pesca y Acuicultura (Competitividad)</u>

Páginas: 87 / 72 PPEF 2024
Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES	ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES
RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: Competitividad; Agricultura y Desarrollo Rural
PROGRAMA: Sistema educativo militar	The desirable of Arthur Control of Control
\$ 2,666,290,698.00	PROGRAMA: Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura \$ 1,725,700,000.00
SE QUITA: \$ 250,000,000.00	
	SE SUMA: \$ 250,000,000.00
MONTO: \$ 2,416,290,698.00	
200 C C C C C C C C C C C C C C C C C C	MONTO: \$ 1,975,700,000.00

Atentamente

DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Camara de Diputados, el suscrito, Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen conProyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone destinar los recursos al Programa Presupuestario para la creación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros del Ramo 10 Economía por \$ 1,000,000,000.00 de pesos, los recursos se reducen del Programa Presupuestario Sembrando Vida con el objeto de fortalecer la actividad industrial y mejorar su productividad.

Se propone	(Reformar,	adicionar	0	modificar)):

Artículo	
Anexo (se resta) ANEXO 10. EROGACIONES Y COMUNIDADES INDÍGENAS	S PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS
Anexo (adición) ANEXO 13. EROGACIONES	PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
Ramo o rubro (se resta) 20 Bienestar	Ramo o rubro (adición) 10 Economía
Programa (se resta) <u>Sembrando Vida</u> Program	ma (adición): Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable

Páginas: 71 / 79 PPEF 2024

Para quedar como sigue:

SE SUMA A:
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
RAMO O RUBRO: 10 Economía
Control of the Contro
PROGRAMA: Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros
SE SUMA: \$ 1,000,000,000.00
MONTO: \$1,000,000,000.00

Atentamente

Noomi B. hora A.
DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone ampliar los recursos al Programa Presupuestario **Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos** por **\$250,000,000.00** de pesos, los recursos se reducen del Programa Presupuestario **Sistema educativo militar** con el objeto de impulso a los jóvenes en el programa de precios de garantía a productos alimentarios básicos.

C-		/D	adicionar o	1:6:
SP	propone	LKetormar	adicionar o	modificari
\sim	DIODOILC	(ICCI OI III ai ,	auicionai o	mounical /.

Artículo
Anexo (se resta) 17 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES Anexo (adición) 17 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES
Ramo o rubro (se resta) <u>07 Defensa Nacional</u> Ramo o rubro (adición <u>) 08 Agricultura y Desarrollo Rural</u>
Programa (se resta) Sistema educativo militar Programa (adición): <u>Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos</u>

Páginas: 87 / 87 PPEF 2024
Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES	ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES
RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural
PROGRAMA: Sistema educativo militar \$ 2,666,290,698.00	PROGRAMA: Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos. \$ 752,051,996.00
SE QUITA: \$ 250,000,000.00	SE SUMA: \$ 250,000,000.00
MONTO: \$ 2,416,290,698.00	MONTO: \$ 1,002,051,996.00

Atentamente

DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA





OF IN WASA DIRECTIVA

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberania, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica : el primer párrafo del artículo 39 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 39		
Dice	Debe Decir	
Artículo 39. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, con la participación que corresponda al Consejo Nacional de Armonización Contable, establecerá los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Artículo 39. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, con la participación que corresponda al Consejo Nacional de Armonización Contable, establecerá los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos, para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas y a los Municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno con la finalidad de disminuir posibles prácticas de corrupción conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	

SUSCRIBE





Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023

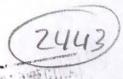
DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del Artículo 38 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2024, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales. Debe Decir Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2024, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados a aquellos programas en beneficio del sector de la población en estado de vulnerabilidad y desigualdad social como lo son las personas con discapacidad y las pensiones para adultos mayores, así como a programas destinados a la educación; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.	ARTÍC	ULO 38
caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2024, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.	Dice	Debe Decir
· · ·	caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2024, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se naga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Fecnologías y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en tervicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.	caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2024, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados a aquellos programas en beneficio del sector de la población en estado de vulnerabilidad y desigualdad social como lo son las personas con discapacidad y las pensiones para adultos mayores, así como a programas destinados a la educación; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.

SUSCRIBE





Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

P.R.E.S.E.N.T.E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del Artículo 16 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 16		
Dice	Debe Decir	
Artículo 16. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuras o reorganización en las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal; la desincorporación de Entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las Dependencias o Entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría.	Artículo 16. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuras o reorganización en las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal; la desincorporación de Entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las Dependencias o Entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría, observando siempre y en todo momento lo previsto por la Ley Federal del Trabajo, salvaguardando los derechos que en ella se consagran.	

SUSCRIBE





Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P.R. E.S. E.N. T. E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el segundo párrafo del Artículo 11 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 11 Dice Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo. Con el propósito de fomentar la transparencia, tratándose de las empresas productivas del

Con el propósito de fomentar la transparencia, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este Programa.

Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones

Debe Decir

Con el propósito de fomentar la transparencia en el ejercicio de la rendición de cuentas y poder disminuir los índices de corrupción, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus

de banca de desarrollo.



 proveedores y contratistas sean beneficiados con este Programa.

SUSCRIBE





DIPUTADO FEDERAL

Palacio Legislativo, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Quien suscribe José Miguel de la Cruz Lima, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente RESERVA por la cual se propone la modificación del artículo 3, fracción XVIII, del inciso b), al "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
Dice	Debe decir	
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:		
I. AI XVII	I. AI XVII	
XVIII. Las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 22 de este Decreto.	XVIII. Las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 22 de este Decreto.	





DIPUTADO FEDERAL

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2024**

Dice	Debe decir
a)	a)
b) La Secretaría, en relación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, continuará transfiriendo a las entidades federativas que así lo soliciten a la Federación hasta el 100 por ciento de las aportaciones con cargo a cada fondo, en el fideicomiso o vehículo financiero que determinen procedente, siempre y cuando se encuentre previsto en su legislación local; y cuya administración y ejercicio de dichos recursos serán responsabilidad de los gobiernos de las entidades federativas, los cuales deberán destinarse exclusivamente para los objetivos y fines expresamente previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y cumplir íntegramente con lo establecido en la misma y demás disposiciones aplicables	Aportaciones para la Infraestructura Social y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades

SUSCRIBE Dip. José Miguel de la Cruz Lima





DIPUTADO FEDERAL



Palacio Legislativo, 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Quien suscribe José Miguel de la Cruz Lima, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente RESERVA por la cual se propone la modificación del artículo 4, al "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
Dice	Debe decir	
Artículo 4. Para el ejercicio fiscal 2024 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$145,000,000,000 y un techo de gasto de servicios personales de \$105,084,158,121. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$0, y un techo de gasto de servicios personales de \$74,169,501,818.	Artículo 4. Para el ejercicio fiscal 2024 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$145,000,000,000 y un techo de gasto de servicios personales de \$105,084,158,121. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$0, y un techo de gasto de servicios personales de \$74,169,501,818. La Secretaria de Hacienda y Crédito Público vigilara el desarrollo del mismo.	

SÚSCRIBE Dip. José Miguel de la Cruz Lima





DIPUTADO FEDERAL

2447

Palacio Legislativo, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Quien suscribe José Miguel de la Cruz Lima, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente RESERVA por la cual se propone la modificación del 5to párrafo del artículo 5, al "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
programable del Instituto Mexicano del	programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de \$1,345,950,717,395. El Gobierno Federal aportará al Instituto la cantidad de





DIPUTADO FEDERAL

LXV LEGISL

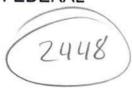
PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
Dice	Debe decir	
El titular y los servidores públicos competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social serán responsables de que el ejercicio del gasto de dicho Instituto se sujete a los montos autorizados para cubrir su gasto programable, para las reservas y el fondo a que se refiere este artículo.	Seguro Social serán responsables de que el ejercicio del gasto de dicho Instituto se sujete con integridad a los mentos	

SUSCRIBE Dip. José Miguev de la Cruz Lima





DIPUTADO FEDERAL



SIDEMPIA DE MA

Palacio Legislativo, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESENTE

Quien suscribe José Miguel de la Cruz Lima, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente RESERVA por la cual se propone la modificación del segundo párrafo de la fracción III del artículo 6, al "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas	Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas
I	I
II	II
III Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales	realicen las entidades fodorativos





DIPUTADO FEDERAL

LXV LEGISL

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2024**

Dice

Debe decir

de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.

La Secretaría deberá publicar de forma trimestral, en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura autorizados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado, su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las entidades federativas. municipios demarcaciones territoriales de la Ciudad federativas, municipios y demarcaciones de México. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en información formato de datos abiertos;

IV. AL XI...

de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.

La Secretaría deberá publicar de forma trimestral y sin excepciones, en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria, la información relativa a provectos de infraestructura autorizados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado, su ubicación geográfica, lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable. realicen las entidades territoriales de la Ciudad de México. La anterior. deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos:

IV. AL XI...

SUSKRIBE Dip. José Miguel de la Cruz Lima



PRESENTE



JOSÉ MIGUEL DE LA CRUZ LIMA

DIPUTADO FEDERAL

Palacio Legislativo, 06 de noviebre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Quien suscribe José Miguel de la Cruz Lima, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente RESERVA por la cual se propone la modificación del primer párrafo del artículo 7, al "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 7. Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria. información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y.

Dice

Debe decir

Artículo 7. Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación





DIPUTADO FEDERAL

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL FIFRCICIO FISCAL 2024

EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la	geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información reportada.

Dip. José Miguel de la Cruz Lima





DIPUTADO FEDERAL

2450

Palacio Legislativo, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Quien suscribe José Miguel de la Cruz Lima, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente RESERVA por la cual se propone la modificación del 2do párrafo del artículo 8, al "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en	a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria serán reasignados a los subsanados en la subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de la la la subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de la



JOSÉ MIGUEL DE LA CRUZ LIMA

DIPUTADO FEDERAL

LXV LEGISL

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Dice

Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Debe decir

Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos que establezca el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SUSCRIBE

Dip. José Miguel de la Cruz Lima

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moiés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca Maria del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefania Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/